

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
SESIÓN OCAD REGIÓN PACÍFICO
ACTA No. 85**

La Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 del 14 de diciembre de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y por solicitud del presidente del OCAD Región Pacífico, a través del correo electrónico Ocadpacifico@rap-pacifico.gov.co con fecha **21 de agosto del 2020** la Secretaría Técnica convocó a los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Región Pacífico, a participar de la sesión No presencial a realizarse el día **31 del mes de agosto de 2020, desde las 9: 00 a.m. horas hasta las 17:57 pm horas.**

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión no presencial de OCAD Región Pacífico los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO
MADELEINE TORRES LOZANO	Departament o Nacional de Planeación	Asesor grado 13, delegado mediante la Resolución 1837 del 31 de agosto 2020	Gobierno Nacional	madtorres@dn.gov.co Hora: 09:25 am
JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA	Departament o de Nariño	Gobernador Departamento de Nariño	Departamental	jhonrojas@narino.gov.co Hora 09:46 am
ROLLER ESCOBAR GOMEZ	Municipio del Villarica-Cauca	Alcalde	Gobierno Municipal	alcaldia@villarica-cauca.gov.co Hora:09:06 am
MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA	Municipio de Quibdó – Chocó	Alcalde	Gobierno Municipal	despacho@quibdo-choco.gov.co Hora: 09:18 am
YONNY FERNANDO DELGADO MONTENEGRO	Alcalde Municipio de Los Andes Sotomayor - Nariño	Alcalde	Gobierno Municipal	yonnyfernando1@gmail.com Hora: 09:27 am

Nota: El representante del nivel de Gobierno Municipal, Alcalde del Municipio de Los Andes Sotomayor - Nariño informó que su participación será a través del correo personal por dificultades técnicas en el correo institucional

NOMBRE	ENTIDAD
CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA	SECRETARIO TÉCNICO OCAD REGIÓN PACÍFICO

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión no presencial del OCAD Región Pacífico, los siguientes invitados permanentes:

En la presente sesión **NO** se contó con la participación de invitados permanentes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del OCAD Regional Pacífico, se permite dar la bienvenida a todos los niveles de Gobierno e invitados permanentes a la sesión no presencial No. 85, programada para el día de hoy; la cual se desarrollará en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Reglamento Único Interno establecido en Acuerdo 45 de 2017 y Acuerdo 052 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

El correo habilitado para el desarrollo de esta sesión no presencial es ocadpacifico@rap-pacifico.gov.co. Para intervenir en esta sesión agradecemos hacerlo desde la opción **RESPONDER A TODOS**

Conforme a lo establecido en la circular 09-4 de 2016 expedida por la Comisión Rectora del SGR, el Secretario Técnico procede a realizar las siguientes orientaciones para el desarrollo de esta sesión no presencial:

- Los miembros del OCAD deberán manifestar por escrito el sentido de voto, con base en el formato dispuesto por la Comisión Rectora del SGR – DNP.
- Los miembros del OCAD deberán emplear cuentas institucionales si estas se encuentran disponibles para ellos, en caso contrario informar a la Secretaría Técnica el correo que será utilizado para su correspondiente participación.

UNA VEZ ACLARADO LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA TÉCNICA PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN NO PRESENCIAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 DE LA SIGUIENTE MANERA:

La Secretaría Técnica se permite informar que el acta y acuerdo generados de la última sesión, fueron cargados en el aplicativo SUIFP y fueron socializados a los miembros del OCAD. . <https://rap-pacifico.gov.co/ocad-pacifico/>

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y ORDEN DEL DIA

1.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Para realizar la Verificación del Quórum conforme a lo establecido en los artículos 2.2.4.3.1.5 y 2.2.4.3.2.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015, El secretario técnico solicitó a cada uno de los participantes informar el nivel de Gobierno al cual representa, de igual manera solicitó a los Vértices del Gobierno Departamental y Municipal manifestar quien será designado como vocero en la presente sesión.

De igual manera conforme a lo establecido en el artículo 3.1.4.4, del Acuerdo 045 de 2017, se solicita a los Vértices del Gobierno Departamental y Municipal manifestar quien se postula para ser designado como vocero en la presente sesión o quien fue designado previamente.

Conforme a lo establecido en el Artículo 3.1.2.1. numeral 20 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Pacífico, manifestó que siendo las 9:00 AM se da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión NO presencial OCAD Región Pacífico CUENTA con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

DESIGNACIÓN DE VOCEROS

Siguiendo lo establecido en el Artículo 3.1.4.4 del Acuerdo 045 de 2017, Los representantes de los alcaldes y Gobernadores miembros de los OCAD previo al inicio de cada sesión, elegirán un vocero quien coordinará la definición del sentido del voto del nivel que representan en todos los asuntos que son competencia del OCAD

VOCERO NIVEL NACIONAL:

En el nivel de gobierno Nacional se presentó la Doctora **MADELEINE TORRES LOZANO**, Asesor grado 13, delegada mediante la Resolución 1837 del 31 de agosto 2020 quien manifestó su postulación como vocero del nivel Nacional, se designa como tal.

VOCERO NIVEL DEPARTAMENTAL:

Se presentaron por el nivel de Gobierno Departamental el Doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, Gobernador del departamento de Nariño quien manifestó su postulación como vocero del nivel departamental, se designa como tal.

VOCERO NIVEL MUNICIPAL:

En el nivel de Gobierno Municipal se presentaron el señor alcalde **ROLLER ESCOBAR GOMEZ** del Municipio de Villarica-Cauca, el señor alcalde **MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA** alcalde del Municipio de Quibdó-Chocó, El señor alcalde **YONNY FERNANDO DELGADO MONTENEGRO** del Municipio de Los Andes Sotomayor-Nariño quien manifestó su postulación como vocero del nivel municipal, se designa como tal.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario técnico somete a consideración de los miembros del OCAD Región Pacífico la aprobación del siguiente orden del día con la siguiente modificación:

2.1 Informe de proyectos, ajustes y liberación parcial de recursos, retirados de la presente sesión para someterse a consideración en una próxima sesión del OCAD.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum y Aprobación del orden del día
2. Lectura y Aprobación del Orden del día
- 2.1 Informe de proyectos, ajustes y otras decisiones aplazadas para someterse a consideración en una próxima sesión del OCAD
3. Presentación de los siguientes informes:
 - 3.1 Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
 - 3.2 Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
 - 3.3 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
4. Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría, así como la autorización para vigencias futuras de ejecución y/o presupuestal para los siguientes proyectos presentados por los Departamentos que conforman la Región pacífico.

4.1 PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR PROPUESTO	INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
1	2020000030041	Fortalecimiento productivo y agroempresarial / de asociaciones de pequeños y medianos agricultores en el Departamento del Valle del Cauca	55.0	SI	Fundación Universidad del Valle Nit: 800187151-9	Fundación Universidad del Valle Nit: 800187151-9

5. Someter a consideración del OCAD la aprobación de ajustes, a los siguientes proyectos de inversión que presentaron la solicitud.

AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

5.1

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1	2019000030227	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO, EN 57 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Ajuste en el marco del acuerdo 059 consistente; en la Creación de la actividad denominada " suministrar raciones para preparar en casa" y redistribución de costos de actividades

6. Someter a consideración del OCAD la aprobación de autorización de prórroga para el siguiente proyecto:

No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	Fuente de los recursos	ACUERDO EN EL QUE SE APROBO EL PROYECTO
2018000030207	Mejoramiento de la plaza de mercado el Potrerillo en la Ciudad de Pasto. fase I Nariño	\$45.587.260.305,67	\$45.587.260.305,67	FCR 60%	Acuerdo 085 del 10 de junio de 2019
El proyecto solicita prórroga por 6 meses la expedición de acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección-enmarcado dentro de lo establecido en el parágrafo del artículo 30 de la ley 1942					

7. Someter a consideración del OCAD la liberación total de recursos de Un (1) proyecto de inversión por la causal Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD, según acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020, Artículo 4.4.3.1. el cual modificó el acuerdo 45 de 2018.

DPTO	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	APROBACIÓN
VALLE DEL CAUCA	2020000030020	Fortalecimiento de la atención y servicio de salud pública en situación de emergencia en el Valle del Cauca	\$22.330.366.000	\$22.330.366.000 FDR	Acuerdo 103 del 13 de mayo de 2020
CAUSAL	Acuerdo 057 del 20 de febrero de 2020, Artículo 4.4.3.1. Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD: Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica.				

8. Informar los ajustes considerados por las entidades ejecutoras a proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacífico.
9. Informar el cierre realizado por entidades ejecutoras, a los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacífico.
10. Proposiciones y varios.
- 10.1** Definir el comité para la aprobación del acta.

10.2 Definir fecha del próximo OCAD:

11. Cierre de sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico acreditó la aprobación del orden del día antes descrito, de acuerdo con la votación presentada por cada uno de los niveles de Gobierno que conforma el OCAD así:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

2.1 Informe de proyectos y ajustes retirados para someterse a consideración en una próxima sesión del OCAD.

Vale la pena aclarar que los proyectos relacionados no entran en consideración del OCAD.

En el archivo adjunto se indican los oficios y correos electrónicos mediante los cuales las entidades solicitan el retiro de los mismos de la presente sesión.

PROYECTOS RETIRADOS

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

No	Nº. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR PROPUESTO	INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA	OBSERVACION
1	2017000030094	Construcción de tres (3) kilómetros en pavimento rígido en la vía que del municipio de Bagadó conduce al municipio de Tadó en el departamento del Chocó.	51,4	PTE	Municipio de Bagadó	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	Retiro de la sesión según carta sin No de ago. 27. de la Gobernación Choco
2	2019000030011	Mejoramiento y conservación de la vía sendero ecológico Pizarripiliza, municipio bajo Baudó Pizarro - chocó	45,9	Si	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	

3	2019000030093	Reforestación de zonas deforestadas por minería mecanizada en los municipios de novita y Condoto en el departamento del chocó	43,6 0	SI	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	
4	2019000030139	Fortalecimiento a la cultura afrodescendiente en el departamento del chocó, en los establecimientos educativos de los municipios de Istmina, Cértegui, Tadó, Atrato	43,9	Si	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	N/A	
5	2019000030105	Mejoramiento de la interconexión vial regional mediante la pavimentación de la vía principal del barrio los ángeles entre el aeropuerto y prosocial comfachoco en el municipio de Quibdó	42,9 0	SI	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	
6	2018000030086	Construcción de parques biosaludables en el corregimiento de san Antonio municipio de Istmina y en el barrio reinaldo municipio de Tadó, Chocó.	38,3 0	SI	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	Gobernación del Chocó NIT 891.680,010-3	
7	2019000030106	Implementación de módulos agroecológicos en sistemas productivos de los municipios de medio san juan y litoral del san juan, en el departamento del Chocó	55,4 0	Si	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	
8	2019000030135	Fortalecimiento de las acciones de prevención de los trastornos mentales y promoción de la salud mental positiva para personas víctimas	34,5 0	PTE	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	Retiro de la sesión según carta sin No de ago. 27. de la Gobernación Choco

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR PROPUESTO	INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA	OBSERVACION
		de los municipios de Istmina y medio Atrato del departamento de Chocó					
9	2019000030165	Fortalecimiento de los procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos del departamento del Chocó	41,60	PTE	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	
10	2019000030168	Mejoramiento de la apropiación de las TIC en ambientes escolares de instituciones educativas oficiales del departamento del Chocó	46,9	PTE	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	N/A	
11	2019000030098	Mejoramiento de las condiciones de las plantaciones de plátano en los municipios de Riosucio y Camerí del Darién en el departamento del Chocó.	56	PTE	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	
12	2019000030209	Pavimentación de la vía MEDIO SAN JUAN (ANDAGOYA) - CONDOTO desde el K0+000 hasta el K0+700 (CEMENTERIO) en el Municipio de Medio San Juan.	40,2	PTE	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	Departamento del Choco Nit: 891.680.010-3	

PROYECTOS RETIRADOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR PROPUESTO	INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA	OBSERVACION

1	2019000030222	MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL Terciario GUACHAVES ARRAYAN MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ Y MALLAMA, NARIÑO	52,0	NÓ	MUNICIPIO DE SANTACRUZ GUACHAVES. Nit: 800019685-0	MUNICIPIO DE SANTACRUZ GUACHAVES. Nit: 800019685 - 0	Retiro de la sesión según carta sin No de ago. 28. del Municipio de Santacruz de Guachaves
---	---------------	--	------	----	--	--	--

PROYECTOS RETIRADOS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR PROPUESTO	INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA PROPUESTA	OBSERVACION
1	2019000030203	Implementación de un observatorio regional de gestión de ordenamiento territorial en el Departamento del Valle del Cauca.	31.2	SI	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE 800187151-9	N/A	Retiro de la sesión según carta 1 - 52 ago. 26. de la Gobernación del Valle

AJUSTES RETIRADOS

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	OBSERVACION
1	2019000030035	Rehabilitación de la vía 25cc17 el cairo -cajibío-el carmelo-dinde-ortega, sector el cairo -cajibío en el municipio de cajibío, departamento del cauca	Incremento del valor del proyecto en \$1.563.125.354 del Fondo de desarrollo regional FDR (2019-2020)	retirado de la sesión según oficio 01302, agosto 27, Gob. Cauca
2	2018000030145	Ampliación de la cobertura de energía eléctrica a usuarios del sector rural por medio de la construcción de redes eléctricas en diferentes municipios del departamento del cauca.	Incremento en el valor del proyecto en \$2.224.249.063 Por Fondo de Compensación Regional - FCR 60%	retirado de la sesión según oficio 01282, ago. 24,, Gob. Cauca.
3	2016000030026	Implementación de centros deportivos de desarrollo integral - cedein para la consolidación de la convivencia y paz en los 42 municipios del departamento del cauca.	Incremento en el valor del proyecto en \$1.439.891.430 Por Fondo de Compensación Regional - 2019 -2020 del Departamento del Cauca	Aplazado por subsanación de observaciones ante la Secretaría técnica
4	2019000030018	Implementación del programa de alimentación escolar como estrategia de acceso y permanencia escolar en los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados del departamento del cauca.	Incremento en el valor del proyecto en \$6.921.801.920,00 del Fondo de Desarrollo Regional 2020 del Departamento del Cauca	retirado de la sesión según carta de Ago. 31 /2020, Gober Cauca.

5	2019000030064	Mejoramiento de la productividad a través de la modernización del proceso productivo en la industria licorera del cauca	Incremento en el valor del proyecto en \$1.912.484.435 del Fondo de Desarrollo Regional 2020 del Departamento del Cauca,	Aplazado por subsanación de observaciones ante la Secretaría técnica
6	2017000030080	Construcción del pavimento de la vía 1202 estrecho-balboa-argelia-el plateado entre el pr 25+235 al pr 30+235, municipio de balboa	Incremento en el valor total del proyecto en \$70.151.069,00 del FDR-2020, para atender la pandemia de COVID 19, en la obra objeto del proyecto.	Retirado de la sesión, mediante oficio de ago. 28-20 Gob. Cauca.

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	OBSERVACION
1	2017000030085	Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la vía cértgui - bagadó, departamento del chocó	Incremento en el valor total del proyecto por un valor de \$2.948.158.324 del FCR 60% en porcentaje 19,48% quedando el valor actual por \$18.079.528.854 FCR 60%.	Retiro de la sesión según carta sin No de ago. 27 de 2020 de la. Gob. Choco

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	OBSERVACION
1	20181301010863	Mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de la vía para la paz y la integración de la subregión guambuyaco, departamento de nariño - municipio de el tambo.	Incremento en el valor total del proyecto en \$2.683.577.149,88 del FCR 60% del Departamento de Nariño	Retirados de la sesión según oficio de agosto 26, sec. planeación Nariño
2	2013000030173	Mejoramiento de la calidad educativa en 40 municipios no certificados del departamento de nariño	Incremento en el valor total del proyecto en \$562.009.193 del FCR 60% del Dpto. de Nariño	
3	2017000030139	Mejoramiento en placa huella de la via la lupa - villanueva - hueco hondo - contadero -el sauce (cruce ruta 25annr03) sector primavera - bellavista municipio de colón genova - departamento de nariño	Incremento del valor total del proyecto en \$960.264.683,00 del Fondo de Desarrollo Regional	

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	OBSERVACION
1	2018000030055	Mejoramiento a nivel de subrasante en las vías para la paz de cuatro municipios del departamento del valle del cauca.	Incremento en el valor total del proyecto en \$262.548.330 del Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz 2019 - 2020 - Correspondiente a Ejecución \$262.548. 330.oo	Retiro de la sesión según carta 1 - 52 agosto 26, de la Gob. Valle

2	20191301010103	Mejoramiento a nivel de subrasante en vías terciarias del departamento del valle del cauca	Incremento en el valor total del proyecto en \$ 1.518.637.536 del Fondo de Desarrollo Regional - Correspondiente a Ejecución \$1.469.394.527 y \$49.243.009 a interventoría
---	----------------	--	---

SOLICITUD DE LIBERACIÓN PARCIAL DE RECURSOS

No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SGR	ACUERDO DE APROBACION
2019000030099	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS CONTEMPLADAS EN LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$2.714.925.630,00	\$2.714.925.630 FCR 60%	Acuerdo 088 de agosto 20 de 2019
VALOR A LIBERAR	\$279.923.634,00			
NUEVO VALOR DEL PROYECTO	\$2.435.001.996,00	NUEVO VALOR DE OBRA		\$2.112.317.186,00
NUEVO VALOR SGR	\$2.435.001.996 FCR 60%	NUEVO VALOR INTERVENTORÍA		\$322.684.810,00
<p>CAUSAL: Según lo establecido en el acuerdo 045 de 2017 de la C. R. del SGR, artículo 4.4.3.1 Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD, numeral 2: Liberación parcial de recursos del SGR, cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable la continuación de la ejecución del proyecto de inversión, caso en el cual la entidad pública designada ejecutora certificará la existencia de dichas circunstancias. Retiro de la sesión por medio de oficio 01295 del 26 de agosto de 2020. Gobernación del Cauca</p>				

3.- PRESENTACIÓN DE INFORMES:

En cumplimiento de lo establecido en el en el inciso tercero del artículo 3.1.4.6 del Acuerdo No. 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaria Técnica Encargada del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacífico realizó la presentación de los siguientes informes:

3.1 Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

3.2 Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

3.3 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

NOTA: La Secretaría remitió a los miembros e invitados permanentes del OCAD como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión los informes relacionados anteriormente; sin embargo, se reenviaron nuevamente para dejar constancia de la presentación de los mismos en la presente sesión.

Los miembros del OCAD Región Pacífico manifestaron darse por enterados de los informes presentados y no presentaron observación de fondo al respecto, sin embargo la delegada del nivel de Gobierno Nacional realizó las siguientes observaciones:

OBSERVACION DEL NIVEL NACIONAL

3.1 Frente al estado de los proyectos para la vigencia 2012 – 2020, se recomienda que los **120 proyectos** que se encuentran en estado “TERMINADO” cambien pronto a estado “CERRADO” con el fin de evitar aletas en el aplicativo Gesproy. Por el otro lado, el Gobierno nacional hace un especial llamado a las entidades Designadas como Ejecutoras sobre los **15 proyectos** que están en Estado “SIN CONTRATAR”, para agilizar los procesos de cumplimiento de Requisitos previos a la Ejecución, con el fin de evitar su Liberación, aplicación de la Ley 1942 de 2018 – Parágrafo Artículo 30) y Artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 45 de 2017 Numeral 1a– Modificado Acuerdo 57 de 2020.

3.2 Conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del acuerdo 45 de 2017 de la CR del SGR), me doy por enterada de los saldos por fuentes de financiación del SGR para la vigencia 2019 – 2020.

3.3. Frente a los Indicadores de Caja que financian el Presupuesto 2019 – 2020, es la Secretaría Técnica responsable para controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de los recursos y el plan Bienal de Caja, por lo cual se recomienda a la entidad y a la secretaria realizar el seguimiento de las fuentes de financiación para los recursos asignados, IAC y Plan Bienal de Caja de 2020.

4.- VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y/O PRESUPUESTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN PACÍFICO.

El Secretario Técnico antes de someter a consideración los proyectos realizó las siguientes observaciones

- Todos los proyectos que se someterán a consideración del OCAD fueron calificados mediante el Sistema de Evaluación por Puntajes siguiendo lo establecido en el artículo 3.1.2.1 numerales 15, 16 Y 23 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 052 de 2018 además de lo emanado de los artículos 3.2.1 al 3.2.4 del Acuerdo 45 de 2017, el resultado obtenido por los proyectos fue remitido como documento adjunto de la convocatoria a la presente sesión.
- Todos los proyectos que se someterán a consideración del OCAD cuentan con Cumplimiento de la verificación de requisitos adelantados por el Departamento Nacional de Planeación
- Los proyectos que se someterán a consideración del OCAD fueron remitidos al ministerio sectorial, con el ánimo de obtener viabilidad técnica y concepto favorable. El resultado de los conceptos que fueron obtenidos se remitieron en la convocatoria de OCAD

- La Secretaria Técnica remitió al Comité consultivo la solicitud de concepto oportunidad, conveniencia y solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión que serán sometidos a consideración en esta sesión.
- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1530 y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías señaladas en las Circulares 0048 y 0052 de 2012, los proyectos sometidos a consideración del OCAD Región Pacífico en esta sesión fueron socializados con los Honorables Congressistas de la Región Pacífico, con el fin de ser consideradas sus valiosas opiniones sobre los proyectos de inversión.

4.1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

4.1.1- LA SECRETARÍA TÉCNICA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA DECISIÓN DE VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR EL EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000030041	Fortalecimiento productivo y agroempresarial de asociaciones de pequeños y medianos agricultores en el departamento del Valle del Cauca	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.039.188.802,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$15.039.188.802,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$15.039.188.802,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2020	\$15.039.188.802,00		\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$ 14.289.171.486 FDR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$ 750.017.316 FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017. Mod AC 52. SEP: 55					

La Secretaría Técnica informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente, el cual fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 12 de agosto de 2020

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de quien emitió concepto técnico FAVORABLE el día 24 de agosto de 2020, adicionalmente la información del proyecto fue remitida al Comité Consultivo mediante correo electrónico el día 21 de agosto de 2020 solicitando el concepto de oportunidad, conveniencia y solidez técnica, financiera y ambiental del mismo, sin embargo, NO se pronunció al respecto.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto al ser calificado por el sistema de evaluación por puntajes obtuvo un equivalente a 55 puntos.

En el transcurso de la sesion el Departamento del Valle del Cauca solicitó las Vigencias Futuras de ejecución para el bienio 2021-2022, sometiéndose a votación ante los miembros del OCAD.

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA	SOLICITUD VFE
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, Sí Aprobó la designación de la entidad pública ejecutora propuesta e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y Sí aprobó la solicitud de vigencias futuras de ejecución.

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA APROBACIÓN DE AJUSTE AL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN QUE PRESENTÓ LA SOLICITUD.

5.1.- AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 15 -mayo -2020, decisión adoptada mediante Acuerdo No 104 de fecha 22-mayo-2020. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha

establecido el DNP en el Manual Operativo de 2018, la cual se adjunta como soporte de la presente acta y forma parte integral de la misma.

Ajuste presentado en el marco del Acuerdo 059 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR, consistente; en la Creación de la actividad denominada "suministrar raciones para preparar en casa" y redistribución de costos de actividades.

El Representante legal del Departamento de Nariño, presentó solicitud de Ajuste bajo oficio del 3 de agosto de 2020.

El proyecto aprobado sigue los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar, establecidos en la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017. Sin embargo, con el advenimiento de la Pandemia covid 19 sobrevino la suspensión de las clases presenciales en establecimientos educativos, y, con ello, la necesidad de replantear el suministro de la alimentación escolar.

No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	SENTIDO DE VOTO		
			NACIÓN	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL
2019000030227	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO, EN 57 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Ajuste en el marco del acuerdo 059 consistente; en la Creación de la actividad denominada " suministrar raciones para preparar en casa" y redistribución de costos de actividades	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

La Secretaria Técnica, se permite informar que el ajuste cuenta con concepto FAVORABLE por parte del ministerio sectorial el cual fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 11 de agosto de 2020

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico Sí aprobó el ajuste presentado por el Departamento de Nariño al proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO, EN 57 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** Identificado con el BPIN No. 2019000030227

En virtud de lo anterior, el proyecto ajustado quedará de la siguiente manera:

Código Bpln	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total	
2019000030227	Fortalecimiento de la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del suministro del complemento alimentario, en 57 municipios del Departamento de Nariño		AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$32.882.897.707,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$32.882.897.707,00		0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$32.882.897.707,00		\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8			Valor	\$ 30.345.007.912 FDR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8			Valor	\$ 2.537.889.795 FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017. Mod AC 52. SEP: 67					

6.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD DE LA SIGUIENTE PRORROGA:

6.1.- prórroga para la expedición del certificado de *Requisitos previos al inicio de la ejecución de proyectos de inversión, establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto Modificado por el artículo 2° del Decreto 1544 de 2017.*

6.2.- Prórroga para que la entidad ejecutora expida el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

NOTA: Se anexan a la presente los soportes que sustentan la solicitud de prórrogas para que los miembros del OCAD los tengan en cuenta para la emisión de su respectivo voto.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO:

El Secretario Técnico se permite someter a consideración la siguiente prorroga:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000030207	Mejoramiento de la Plaza de Mercado El Potrerillo en la Ciudad de Pasto. Fase I Nariño		AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$45.587.260.305,67
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$6.619.724.350,40		\$6.619.724.350,40
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2020	\$38.967.535.955,27		\$38.967.535.955,27
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

CONCEPTO POR EL GOBIERNO NACIONAL:

Frente al asunto de la solicitud presentada por el Departamento de Nariño el día 18 de mayo de 2020, en primer lugar, se evidencia que:

a) En el asunto de la referida solicitud se señala "Solicitud de prorroga para expedición de acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección del proyecto "Mejoramiento de la Plaza de Mercado El Potrerillo en la Ciudad De Pasto. Fase I Nariño", Con código BPIN 2018000030207". Al respecto, es preciso señalar que se hace referencia a una solicitud que no se encuentra contemplada en la normatividad vigente del SGR.

En este sentido se debe tener en cuenta que el Parágrafo del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, establece:

Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaría técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la

gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos.

Así mismo, el Parágrafo 2 del Artículo 4.1.2.3.2. Requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto- Acuerdo 57 de 2020 mediante el cual, se modificó el Acuerdo 45 de 2017, establece:

“...En el evento que la entidad designada ejecutora no cumpla los requisitos previos al inicio de la ejecución, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto, procederá ante el OCAD la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando pruebe de manera suficiente que por causas no atribuibles al ejecutor no logró completar dichos requisitos...”

b) Aclarado el punto anterior, entendiendo que se está haciendo referencia a solicitud de prórroga para la expedición de certificación de cumplimiento de requisitos previos se realizan las siguientes consideraciones:

- La curaduría urbana segunda de Pasto bajo resolución 52001-2-LC-19-0693 del 30 de diciembre de 2019 expidió licencia de construcción «para la primera etapa de la PLAZA DE MERCADO “EL POTERILLO”» Donde queda en evidencia que la primera solicitud de prórroga aprobada por el OCAD Regional Pacífico bajo el Acuerdo 095 del 06 de diciembre de 2019 tuvo como fundamento la falta de licencia de la Curaduría. Sin embargo, en la segunda solicitud del 18.05.2020, se tiene conocimiento que la entidad cuenta con dicha licencia.

- En el mismo oficio del 18 de mayo de 2020 la entidad manifiesta que, por tratarse de un proceso de contratación de numerosa cuantía, debe contar con facultades expresas por parte del Concejo Municipal de Pasto y se debe ejecutar bajo modalidad de licitación pública, siendo estos procesos responsabilidad del Ejecutor.

- Así mismo, se hace referencia a la pandemia que se está enfrentando a nivel mundial a razón del Covid- 19, no obstante, no se enmarca en las causales de solicitud de prórroga o causas no atribuibles al ejecutor (procesos, procedimientos, tramites, licencias, permisos, entre otros cuya expedición no sea de competencia o dependan del ejecutor). Por otra parte, la primera solicitud de prórroga fue enmarcada en falta de licencias y permisos de construcción, las cuales ya se encuentran vigentes y el proyecto podría realizar el cumplimiento de requisitos como lo define el Acuerdo 45 de 2017.

- Además, cabe resaltar que la declaratoria de emergencia establecida por el gobierno Nacional en el marco de la Pandemia por Covid- 19, se expidió en el mes de marzo de 2020 y este proyecto fue aprobado en junio de 2019, contando el proyecto a la fecha de radicación de la solicitud de prórroga con 11 meses de aprobado.

• En consecuencia, dentro del documento de solicitud de prórroga que remitió el municipio con fecha 18 de mayo de 2020, no se hicieron evidentes las causas no atribuibles al ejecutor que no permitieran completar los requisitos previos al inicio de la ejecución.

• La secretaria técnica del OCAD Región Pacífico conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 del acuerdo 057 de 2020 y con base a la radicación de solicitud de prórroga realizada por el municipio de Pasto, citó para someter a consideración del OCAD esta solicitud de prórroga, en la sesión realizada el pasado 06 de agosto de 2020, sin embargo, por petición del municipio esta solicitud fue retirada de la sesión.

• Posterior a ello, como delegada del Gobierno Nacional designada mediante Resolución 1734 de 2020 ante el OCAD Región Pacífico llevado a cabo el 06 de agosto de 2020, se realizó pronunciamiento general una vez fue retirada la solicitud de la prórroga de la sesión, donde se manifestó lo siguiente:

a) Parágrafo del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018:

Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión.

La secretaria técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos.

b) Parágrafo 2 del Artículo 4.1.2.3.2. Requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto Acuerdo 57 de 2020:

En el evento que la entidad designada ejecutora no cumpla los requisitos previos al inicio de la ejecución, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto, procederá ante el OCAD la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando pruebe de manera suficiente que por causas no atribuibles al ejecutor no logró completar dichos requisitos.

c) En materia de ejecución de proyectos, el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 dispone que el ejecutor será el encargado de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente".

aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación. (...)

d) De acuerdo con la normatividad del SGR, es responsabilidad del Ejecutor garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión acorde al régimen contractual aplicable, así como el estricto cumplimiento de las normas de contratación pública, en el marco de su autonomía administrativa y financiera.

e) Las consideraciones anteriores (a), (b), (c) y (d), con el fin de mencionar que a HOY 06.08.2020 ésta es la normatividad vigente del Sistema General del Regalías y aplicable frente a la solicitud del 18.05.2020 radicada por la entidad para "solicitud de prórroga para la expedición del Acto Administrativo que ordena el proceso de apertura de selección", lo cual no tiene fundamento en la norma, toda vez que sólo es competencia del OCAD Regional Pacífico, autorizar las "solicitudes de prórroga para la Expedición de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución".

f) Cabe resaltar que la curaduría urbana segunda de Pasto bajo resolución 52001-2-LC-19-0693 del 30 de diciembre de 2019 expidió licencia de construcción «para la primera etapa de la PLAZA DE MERCADO "EL POTERILLO"» Donde queda en evidencia que la primera solicitud de prórroga aprobada por el OCAD Regional Pacífico bajo el Acuerdo 095 del 06 de diciembre de 2019 tuvo como fundamento la falta de licencia de la Curaduría. Sin embargo, en la segunda solicitud del 18.05.2020, se tiene conocimiento que la entidad cuenta con dicha licencia.

g) En el mismo oficio del 18.05.2020 la entidad manifiesta que, por tratarse de un proceso de contratación de numerosa cuantía, debe contar con facultades expresas por parte del Concejo Municipal de Pasto y se debe ejecutar bajo modalidad de licitación pública, siendo estos procesos responsabilidad del Ejecutor.

h) No se desconoce el trámite que adelanta el Municipio de Pasto, Nariño en Mesa de Trabajo con la Comisión Rectora el 11 de agosto de 2020, con base en el oficio del 05.08.2020 enviado a la Secretaría Técnica del OCAD Regional Pacífico.

i) Se solicita a la Secretaría Técnica del OCAD reportar estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control.

Por las razones expuestas, se emite **VOTO NEGATIVO**, aclarando:

- Respecto a la solicitud de prórroga para emisión de actos administrativos relacionada en el asunto de la comunicación de fecha 18 de mayo de 2020, se está frente a una petición que no se encuentra contemplada en la normatividad vigente del SGR, en consecuencia, es improcedente.

- En segundo lugar, frente a solicitud de prórroga para emitir la certificación de cumplimiento de requisitos previos, no se observa que la Entidad presente razones que permitan acreditar que se requiere por causas no atribuibles a la Entidad, en consecuencia, no se enmarca en los requisitos contemplados por el Sistema General de Regalías Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

CONCEPTO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL:

El Gobernador de Nariño mediante correo electrónico manifestó lo siguiente:

"Es pertinente manifestar que el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN LA CIUDAD DE PASTO. FASE I NARIÑO" con Bpin 2018000030207, fue aprobado mediante acuerdo 085 del 10 de junio de 2019, designando como ejecutor e instancia que adelanta la contratación de la interventoría al Municipio de Pasto.

Contando ellos a partir de la fecha con 6 meses para acreditar requisitos de ejecución, plazo que no se cumplió por parte del municipio de Pasto en calidad de ejecutor del Proyecto, por lo tanto, solicitaron una prórroga de seis meses adicionales para subsanar temas de licencias, trámites no atribuibles a la entidad la cual fue concedida por el OCAD, bajo Acuerdo 076 del 6 de diciembre de 2019.

*Bajo oficio del 18 de mayo de 2020 el municipio solicita una nueva prórroga ahora para aperturar el proceso de selección del contratista, solicitud que como lo indica la delegada del DNP la misma "no se encuentra contemplada en la normatividad vigente del SGR" por tanto es IMPROCEDENTE, por lo cual me vi en la obligación de emitir voto **NEGATIVO** ante el OCAD para esta solicitud. Es de aclarar nuevamente que tengo toda la disposición de construir alternativas de solución para los usuarios de la plaza de mercado El Potrerillo.*

Finalmente me permito recordar que en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1942 de 2018, los miembros de los órganos colegiados de administración y decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos, esta es una responsabilidad exclusiva de los Ejecutores designados, en este caso el Municipio".

CONCEPTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL:

El Delegado del nivel Municipal mediante correo electrónico manifestó lo siguiente:

Voto: **NEGATIVO**, en relación con la manifestación reiterada por parte del representante del nivel nacional, en cuanto a la solicitud dirigida a la Secretaría Técnica del OCAD para el reporte del caso analizado al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

"Frente a este particular, me permito aclarar que la solicitud que eleya la Dra. Madeleine Torres, delegada del DNP ante el OCAD, resulta improcedente desde el punto de vista legal. Lo anterior, teniendo en cuenta que en virtud del parágrafo del artículo 30 Ley 1942, la Secretaría Técnica del OCAD reportará al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión"



los recursos del SGR y a los órganos de control, solamente los casos en los que se haya presentado una liberación automática de recursos, situación que NO se presenta en el caso en cuestión”.

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD la autorización de la Prórroga obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	NEGATIVO
NIVEL MUNICIPAL	NEGATIVO

En virtud de la anterior votación, el OCAD Región Pacífico NO aprobó la solicitud de la prórroga, por tal motivo se reanuda el cómputo del tiempo para completar el término de los seis (6) meses para la liberación automática de los recursos, el cual quedó suspendido con la presentación de la solicitud ante la secretaria técnica enviada mediante oficio por correo electrónico el día 20 de mayo de 2020. Dicho conteo se realizará a partir de la fecha de expedición del Acuerdo de la presente acta.

La fecha límite para solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos de ejecución y expedir el acto administrativo de apertura del proceso de selección venció el pasado 10 de junio de 2020; así las cosas restan 21 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000030207	Mejoramiento de la Plaza de Mercado El Potrerillo en la Ciudad de Pasto. Fase I Nariño	N/A	NO	21 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del acuerdo resultante de las decisiones tomadas en esta sesión, teniendo como soporte la presente acta.

7.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS DE UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN POR LA CAUSAL DESCRITA EN EL ARTÍCULO 4.4.3.2 NUMERAL 1 LITERAL A DEL ACUERDO 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO 57 DE 2020.

El Secretario Técnico Sometió a consideración del OCAD la liberación total de recursos del siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías por la causal descrita en el artículo 4.4.3.2 numeral 1 literal a, del acuerdo 045 de 2017 modificado por el artículo 3 del acuerdo 57 de 2020. El citado proyecto fue aprobado mediante acuerdo 58 de 2020 de la comisión rectora y acuerdo del OCAD Pacífico 103 del 13 de mayo de 2020.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total

2020000030020	Fortalecimiento de la atención y servicio de salud pública en situación de emergencia en el Valle del Cauca		AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.330.366.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2020	\$22.330.366.000,00	2019-2020	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada -	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$22.330.366.000,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico, SI aprobó liberar los recursos para el citado proyecto.

8.- INFORMAR LOS AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD REGIÓN PACÍFICO.

El Secretario Técnico se permite informar los ajustes aprobados por las entidades ejecutoras de los siguientes proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

8.1 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

BPIN	NOMBRE	FECHA AJUSTE	TIPO DE AJUSTE
2018000030119	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Agosto 18 2020	Redistribución de los costos de las actividades y ampliación en el horizonte del proyecto en 1 año, de 2019 a 2020.

2018000030027	MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Agosto 26 2020	Redistribución de los costos de las actividades y ampliación en el horizonte del proyecto en 1 año, de 2018 a 2019
2016000030030	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ PERGAMINO SECO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SECADEROS TIPO INVERNADERO PARA PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Agosto 27 2020	Redistribución de los costos de las actividades.
2019000030155	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO TULCÁN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Agosto 28 2020	Incremento en el valor total del proyecto en \$1.230.844 aportados como por recursos propios del Departamento del Cauca, y la redistribución de los costos de las actividades.

8.2 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

BPIN	NOMBRE	FECHA AJUSTE	TIPO DE AJUSTE
2018000030207	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN LA CIUDAD DE PASTO. FASE I NARIÑO	Agosto 20 2020	Redistribución de los costos de las actividades
2017000030149	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA SAPUYES - TÚQUERRES EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Agosto 26 2020	Incremento en el valor total del proyecto en \$ 14.415.280,87 aportados como por recursos propios del Departamento de Nariño, la redistribución de los costos de las actividades y la ampliación en el horizonte en 1 año, de 2019 a 2020
2016000030042	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYAN Y TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Agosto 27 2020	Redistribución de los costos de las actividades.

8.1 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

BPIN	NOMBRE	FECHA AJUSTE	TIPO DE AJUSTE
2018000030154	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 10 2020	Redistribución de los costos de las actividades y en la ampliación en el horizonte en 1 año de 2019 a 2020.
2017000030112	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS A LOS MUNICIPIOS DE DAGUA, SAN PEDRO, TULUÁ Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 13 2020	Subsanación de los recursos propios que aportaba la Gobernación del Valle por valor de 35.000.000, los cuales en este ajuste pasa a asumir Inderval y redistribución de los costos de las actividades.
2017000030064	APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE CALI Y ANDALUCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 14 2020	sustitución de los recursos propios que aportaba la Gobernación del Valle por valor de 29.100.000, los cuales en este ajuste pasa a asumir Inderval como inicialmente debió haber quedado en el sistema, también tuvo redistribución de los costos de las actividades y ampliación en el horizonte del proyecto en 3 años, de 2017 a 2020

2017000030113	MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS A LOS MUNICIPIOS DE LA UNION, PALMIRA Y SEVILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 14 2020	sustitución de los recursos propios que aportaba la Gobernación del Valle por valor de 35.000.000, los cuales en este ajuste pasa a asumir Indervalle como inicialmente debió haber quedado en el sistema, también tuvo redistribución de los costos de las actividades y ampliación en el horizonte del proyecto en 3 años, de 2017 a 2020.
2018000030057	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y LOS MUNICIPIOS DE BUGALAGRANDE, CALI Y LA CUMBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 14 2020	Redistribución de los costos de las actividades y ampliación en el horizonte del proyecto en 2 años, de 2018 a 2020.
2018000030091	ADECUACIÓN A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DISTRITO ESPECIAL CALI Y EL MUNICIPIO DE TULUÁ DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 28 2020	Redistribución de los costos de las actividades y ampliación en el horizonte del proyecto en 2 años, de 2018 a 2020.
2018000030148	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Agosto 28 2020	Redistribución de los costos de las actividades.

9.- INFORMAR EL CIERRE REALIZADO POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD REGIÓN PACIFICO.

El Secretario Técnico se permite informar el siguiente cierre de un proyecto de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías:

9.1. - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

BPIN	NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	VALOR TOTAL	VALOR SGR	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE
2017000030059	Mejoramiento de la dotación hospitalaria en nueve municipios de la subregión norte del departamento del cauca	DEPARTAMENTO DE CAUCA	\$3.348.230.300 FCR 60% 2017	\$3.348.230.300 FCR 60% 2017	Resolución No. 03540 de julio 31 de 2020
VALOR CONTRATADO y EJECUTADO		\$3.322.555.640.00			
VALOR GIRADO POR MHCP		\$3.322.555.640.00 FCR 60%			
VALOR NO EJECUTADO		\$25.674.660.00 FCR 60%			

El valor no ejecutado no se debe reintegrar debido a que el valor girado por del MHCP, correspondió al valor contratado y ejecutado.

10.- PROPOSICIONES Y VARIOS

Los niveles de gobierno NO presentaron proposiciones y varios

10.1.- DEFINIR EL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Teniendo en cuenta la participación de la presente sesión, el secretario técnico propuso designar el siguiente comité de aprobación del acta de la presente sesión.

NIVEL DE GOBIERNO	COMITÉ
NACIONAL	MADELEINE TORRES LOZANO
DEPARTAMENTAL	JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
MUNICIPAL	YONNY FERNANDO DELGADO MONTENEGRO

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD la conformación del comité de aprobación del acta, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

10.2.- DEFINICION DE LA FECHA PARA LA PROXIMA SESION DE OCAD.

La delegada del Gobierno Nacional manifiesta: *"Desde el Gobierno Nacional se tiene la disposición de atender un Ocad de Emergencia o No Emergencia siempre y cuando se cumpla con el Proceso de Verificación de Requisitos de los proyectos, y preferiblemente se citen con el respectivo pronunciamiento Sectorial favorable. En este orden de ideas, se podrá convocar Ocad para las próximas semanas."*

El delegado del Gobierno Municipal Frente a una próxima fecha para la sesión de Ocad, establece, que se pueda realizar una próxima sesión de Ocad entre el 18 y 21 de septiembre del presente año.

11.- CIERRE DE SESIÓN

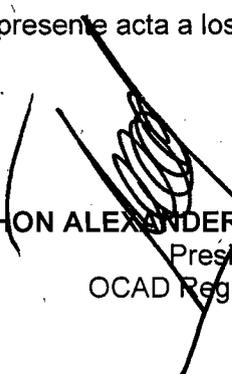
Agotado el orden del día se da por terminada la sesión y se informa que la secretaria Técnica remitirá el acta para su revisión y observaciones pertinentes, acogiéndose a los términos establecidos en el Acuerdo 045 de la Comisión rectora del Sistema General de Regalías.

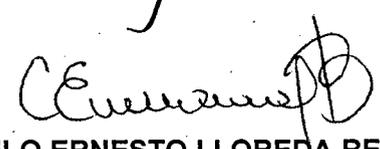
ANEXOS:

1. Informe del Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

2. Informe de Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
3. Informe de Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
4. Matriz e información de proyectos.
5. Requisitos mínimos (Resultados de la aplicación del sistema de Evaluación por puntajes para cada uno de los proyectos que se someterán a consideración, ficha cumple DNP, MGA y solicitud de concepto a comités consultivos)
6. Resolución de delegación del nivel nacional No. 1837 de 2020
7. Copia oficios remitidos por correo electrónico, por parte del Departamento de Nariño solicitando el retiro de proyectos, ajustes
8. Copia del oficio remitió correo electrónico, por parte del Departamento del Choco solicitando el retiro de proyectos y ajustes.
9. Copia del oficio remitido por correo electrónico, por parte del Departamento del Valle del Cauca solicitando el retiro de proyectos y ajustes
10. Copia del oficio remitido por correo electrónico por parte del Departamento del Cauca solicitando el retiro de ajustes y la liberación parcial de recursos.
11. Intención de voto nivel de gobierno Nacional
12. Intención de voto nivel de gobierno Departamental
13. Intención de voto nivel de gobierno Municipal
14. Correos electrónicos del desarrollo de la sesión

En constancia, se firma la presente acta a los (4º) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Presidente
OCAD Región Pacífico.


CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
Secretario Técnico OCAD Región Pacífico

Proyectó: Evelyn Lucumi – Apoyo Administrativo ST OCAD Pacífico *el*
Revisó: Lina Maria Otero Gonzalez – Coordinadora ST OCAD Pacífico *d*